



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE
ESCUELA DE MEDICINA
Dirección de Investigación

BASES DE CONCURSO
PROGRAMA ESPECIAL AYUDANTE-ALUMNO EN INVESTIGACIÓN

A. Objetivo General

Estimular la investigación biomédica en **los alumnos de la carrera de Medicina**, como complemento a su formación general. Este apoyo se materializa al apoyar la formación en investigación de los alumnos de pregrado a través del desarrollo de un proyecto de investigación formal durante un año académico guiado por un tutor con experiencia en investigación.

B. Disposiciones Generales

- 1) Presentación de un proyecto de investigación a la Dirección de Investigación de la Escuela de Medicina redactado por el alumno y supervisado por un tutor académico. Si bien el proyecto debe formar parte de la línea de trabajo del tutor, el postulante deberá participar activamente en la planificación y la escritura del proyecto. El formulario para la presentación del proyecto de Ayudante Alumno del Programa Especial puede obtenerse en la página web de la Dirección de Investigación: <http://medicina.uc.cl/investigacion/fondos-concursables/>.
- 2) Se considerará en la evaluación de la propuesta, además del proyecto, los siguientes antecedentes:
 - 2.1 - Este concurso será asignado preferentemente a alumnos cursando los primeros 10 semestres de la malla curricular, sin embargo, se considerarán algunas excepciones durante el internado de Medicina ya sea cuando el proyecto sea presentado en el contexto de una rotación de internado en investigación, o bien, cuando el alumno tenga una trayectoria demostrada y sostenida en investigación con proyectos concursables durante los años previos.
 - 2.2 – Se considerará favorablemente, aunque no es un requisito indispensable, que el alumno haya participado previamente en actividades de investigación en algún centro académico.
- 3) Se aceptarán hasta dos alumnos postulantes por cada proyecto. Un alumno no podrá **tener más de 1 proyecto vigente** en forma simultánea.
- 4) **Los proyectos, incluida la Ficha Académica Acumulada del alumno, deberán ser enviados a la secretaria de la Dirección de Investigación, Sra. Pilar Vinagre: mvinagre@med.puc.cl**

- 5) La Comisión de Investigación de la Escuela de Medicina definirá los proyectos que serán adjudicados por este Programa.
- 6) El nombramiento de Ayudante Alumno en el Programa Especial será por un año académico. La dedicación mínima al proyecto comprometida debe ser de 4 horas semanales para el alumno y de 2 horas semanales para el docente. La Dirección de Investigación y Doctorado financiará a los alumnos beneficiados con \$300.000 anuales, los que se realizarán en dos pagos.
- 7) Los proyectos deben ser realizados durante el período de convenio del Ayudante Alumno.
- 8) **El informe final** con los resultados de los proyectos terminados debe ser enviados a la Dirección de Investigación, en la fecha estipulada en la página web, con la firma del tutor del proyecto, incluyendo resúmenes, publicaciones o informes de avance. Los ayudantes alumnos y sus docentes tutores que no cumplan con este requisito no podrán participar en nuevos concursos.

DRA. MARIA ELVIRA BALCELLS

Directora de Investigación y Doctorado
Escuela de Medicina